

**UNIVERSIDAD DE ATACAMA**

**Departamento de Recursos Humanos**

Resolución exenta 51/2022, Registro H

**RATIFICA, REGULARIZA Y APRUEBA ACUERDO SIMPLE DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA**

**COPIAPÓ, 07 JUNIO DE 2022**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 51**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880, N°21.091 y N°21.094; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000:

**CONSIDERANDO:**

La Prov. N° 360 de 6 de junio 2022, de Rectoría, mediante el cual se solicita emitir resolución con urgencia que apruebe Acuerdo Simple de Colaboración de fecha del 31 de mayo del 2022, en el marco del Convenio suscrito entre la Universidad de Playa Ancha y la Universidad de Atacama de fecha 04 de abril del 2019, aprobado mediante Rex UDA N° 48 Registro H del año 2022.

La Resolución Exenta N° 48 de 31 de mayo del 2021, mediante la cual se regulariza y aprueba Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación y la Universidad de Atacama.

La Resolución Exenta N°75 de 28 de septiembre de 2021, mediante el cual se regulariza y aprueba Adenda de Convenio de Colaboración entre la Universidad de Atacama y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

**RESUELVO:**

**RATIFICA, REGULARIZASE Y APRUEBASE**, Acuerdo Simple de Colaboración suscrito entre la Universidad de Playa Ancha y la Universidad de Atacama de fecha 04 de abril del 2019, según lo que se indica a continuación:

**ACUERDO SIMPLE DE COLABORACIÓN**

Dr. Claudio Sáez Avaria, Director del HUB Ambiental de la Universidad de Playa Ancha y Sr. Tomás Santibáñez Viani, Director de Innovación, Desarrollo y Transferencia de la Universidad de Atacama, dejan constancia, en el presente documento, de lo siguiente:

En el marco del Convenio de Colaboración vigente entre ambas universidades desde el 4 de abril de 2019, cuyo registro consta en la Universidad de Atacama mediante Resolución Exenta N° 48 registro H de fecha 31 de mayo de 2021, y en la Universidad de Playa Ancha mediante Decreto Exento N700/2019 de fecha 28 de junio de 2019, se firmó una adenda, según Resolución Exenta N° 75, del 28 de septiembre de 2021, con el fin de impulsar una alianza específica de I+D+i en el área de medioambiente, mediante la colaboración entre el HUB Ambiental de la Universidad de Playa Ancha (UPLA) y la Dirección de Innovación, Desarrollo y Transferencia (DIDET) de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad de Atacama (UDA).

La adenda se orientó a la realización de actividades de extensión y/o vinculación, nacionales e internacionales, que se relacionen con la difusión de la Investigación, la Innovación y el Postgrado de áreas que ambas instituciones decidan promover en conjunto.

De acuerdo a lo que indica la mencionada adenda, el HUB Ambiental UPLA y DIDET-UDA co- organizaron una actividad de extensión y vinculación de carácter internacional, el Seminario Internacional "Cambio climático y crisis hídrica: desafíos y oportunidades en los usos del borde costero", realizado el miércoles 13 de abril de 2022, en el Aula Magna Dr. Félix Morales Pettorino de la UPLA, en la ciudad de Valparaíso.

La realización de este evento de difusión masiva se llevó a cabo, asimismo, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la Investigación, Docencia y Vinculación Bidireccional del Centro de Investigaciones Costeras CIC-UDA, desarrollando el sector pesquero y acuícola del borde costero de la región de Atacama", código ATA 1895, que cuenta con financiamiento del Ministerio de Educación, mediante el programa Educación Superior Regional año 2018, y cuyo centro de costo es 88341.



**UNIVERSIDAD DE ATACAMA**

**Departamento de Recursos Humanos**

Resolución exenta 51/2022, Registro H

La realización de la actividad contribuyó a cumplir con el Indicador N° 7 del proyecto, denominado "Actividades de Difusión Masiva". Asimismo, tributo al Objetivo Específico N° 1, Hito 3.1, de la iniciativa, específicamente a la actividad "Generación de alianzas nacionales e internacionales para la ejecución de los proyectos".

En este contexto, HUB Ambiental UPLA y DIDET-UDA acuerdan que DIDET-UDA realizará un aporte que asciende a \$200.000 (doscientos mil pesos) más IVA, con el fin de contribuir con los gastos derivados de la realización de este evento, asociados específicamente al servicio de café brindado a los asistentes durante el desarrollo de la actividad.

El aporte se materializará mediante una factura emitida por la UPLA a la UDA, por un monto total de \$200.000 más IVA, del cual la DIDET-UDA, a través del proyecto ATA1895, aportará un monto de \$200.000 (doscientos mil pesos) más IVA, de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, y el HUB Ambiental UPLA aportará la diferencia por un monto de \$206.000 (doscientos seis mil pesos) más IVA.

Además, se acuerda que la modalidad de pago de este aporte se realizará directamente desde la cuenta exclusiva del proyecto ATA1895, a la cuenta corriente de la Universidad de Playa Ancha, n° 101-73152-03, del Banco de Chile, para hacer efectivo el pago.

*Anótese y remítase a Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez totalmente tramitado el acto.*



**ALEJANDRO SALINAS OPAZO**  
Secretario General



**CELSO ARIAS MORAS**  
Rector

CAM/ASO/EPE/jpa  
Distribución:  
Contraloría Interna  
Decretación  
DPI  
Archivo Institucional

